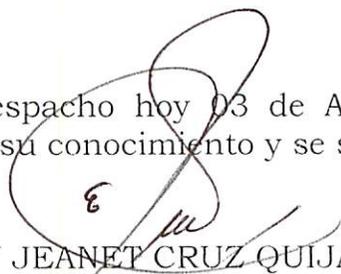


Al despacho hoy 03 de Agosto del 2020 las presentes diligencias, para su conocimiento y se sirva proveer.-

  
ELSY JEANET CRUZ QUIJANO  
Secretaria.-

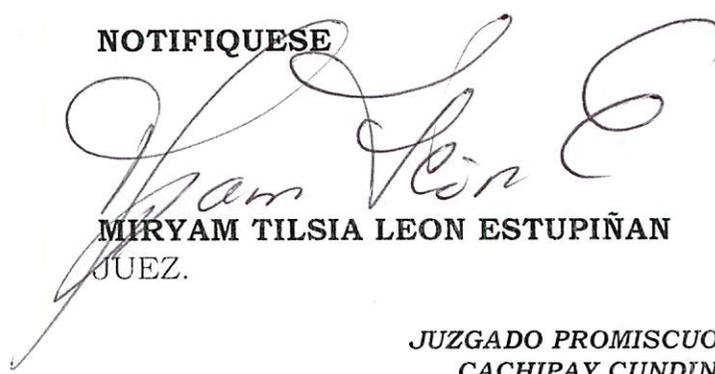
PERTENENCIA No. 25123408900120200000600

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, AGOSTO  
TRES (03) DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Téngase en cuenta el informe secretarial obrante a folio 97 vto del expediente, respecto de la notificación personal del demandado ANTONIO MARIA GUTIERREZ MENDOZA; en su oportunidad y para los efectos a que haya lugar.

De otro lado y vista la solicitud elevada por el mandatario de la parte actora, previamente a dar curso a la misma y al impulso del proceso correspondiente, el despacho le pone de presente al profesional del derecho que revisados los anexos arrimados se determina que la demanda se impetro entre otros en contra de un demandado (JORGE HELI CAMACHO VEGA) y así se admitió la misma en su oportunidad (ver proveído de Marzo 4 de 2020); empero del Certificado Especial y del Certificado de Tradición (folios 9 al 15 y vto) en diferentes anotaciones se colige que el nombre correcto del demandado corresponde a JORGE HELI VEGA CAMACHO y no como equivocadamente se solicitó en el libelo demandatorio y se admitió en su oportunidad; por lo que en consecuencia debe el mandatario judicial, proceder de conformidad en aras de evitar nulidades posteriores.

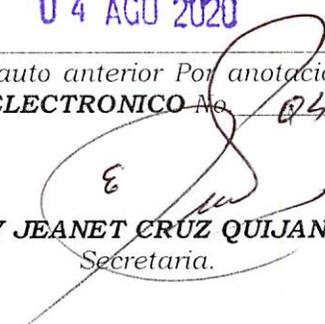
**NOTIFIQUESE**

  
MIRYAM TILSIA LEON ESTUPIÑAN  
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
CACHIPAY CUNDINAMARCA**

**04 AGO 2020**

Hoy \_\_\_\_\_ se  
notificó el auto anterior Por anotación en el  
ESTADO ELECTRONICO No. 046

  
ELSY JEANET CRUZ QUIJANO.  
Secretaria.

Ejc.